



**CONVOCATORIA PR3 2025: FINANCIACIÓN (CONTRAPARTIDAS) DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E
INNOVACIÓN EN EL MARCO DE CONVENIOS Y/O ACUERDOS
INTERINSTITUCIONALES**

ADENDA No. 02 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria PR3 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales (4) *Requisitos, apartado “De los docentes”,* (5) *Procedimiento de postulación* y (11) *Compromisos académicos y administrativos, apartado de “Compromisos académicos”,* así:

4. Requisitos

De los docentes.

Son requisitos de los docentes que participen como investigador principal o coinvestigadores:

- Estar vinculado a uno de los grupos de investigación proponentes o aliados en la propuesta.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.
- ***El(la) investigador(a) principal del proyecto debe ser docente de carrera o de vinculación especial ocasional: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) de la Universidad Distrital. . En caso de que el investigador principal sea un docente TCO o MTO, se debe vincular a la propuesta como coinvestigador a un docente de planta quien asumirá las responsabilidades administrativas del proyecto, entre otras la supervisión de contratos derivados, y la dirección del proyecto ante la eventual desvinculación del investigador principal.***
- ***El(la) investigador(a) principal solamente puede participar con este rol en una propuesta presentada a esta convocatoria, sin limitar su participación en otras propuestas como coinvestigador.***
- Podrán participar como coinvestigadores docentes de Planta (Carrera) o de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO).

NOTA 1: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002

NOTA 2: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.



NOTA 3: *La dedicación de tiempo de los docentes al proyecto debe estimarse según los planes de trabajo*

Nota 4: *La aprobación de un proyecto que tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO), no implica para la Universidad la obligación de renovar su vinculación. Esta depende totalmente de la Unidad Académica a la que esté adscrito..*

5. Procedimiento de postulación

La postulación se debe realizar por medio del Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1*. En este procedimiento se debe subir la propuesta de proyecto de investigación, investigación-creación e innovación a realizar en el marco del convenio junto a los siguientes documentos:

- Carta de intención de cada una de las instituciones en donde precisen el alcance de la convenio/alianza y su capacidad para cumplir con la necesidad a satisfacer, entre los que se destacan, personal, recursos en efectivo y en especie, compromisos de la institución, entre otros.
- Acta de reunión del grupo de investigación proponente en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación a realizar en el marco del convenio y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en los compromisos establecidos en esta convocatoria. c) Nombre del investigador principal, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso del director del grupo de investigación postulante de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales¹ debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- En caso de vincular estudiantes, documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto.

¹ Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf



- En caso de vincular trabajo de grado, certificado de aprobación de las propuestas de trabajos de grado vinculados donde se indique la modalidad correspondiente, emitido por el Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes.
- ***Carta de intención suscrita por el docente de carrera que asumirá los compromisos administrativos y la eventual dirección del proyecto, en caso que la propuesta presentada tenga como Investigador Principal a un de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO)***

NOTA 5: La inscripción sólo se realizará a través del Sistema de Información SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

11. Compromisos académicos y administrativos

11.1 Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

- Informe final de investigación.
- Informes técnicos y financieros, de acuerdo a lo pactado en el convenio y/o acuerdo.
- Dirección de trabajos de grado de pregrado (mínimo 2)

Adicional a estos productos, se debe entregar **mínimo tres (3) productos resultado de investigación**, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-PR-017-GUI-005\)](#)². En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

Los productos generados deben dar créditos a todas las instituciones del convenio y/o alianza.

Si el desarrollo del proyecto genera un conjunto de datos, este debe ser suministrado al repositorio de datos de investigación de la Universidad.

² Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>



El contenido de la presente ADENDA No. 02 forma parte integral de la Convocatoria PR3 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2025

Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	David Romero B	Contratista ODI	
Revisó	Jeisson Colmenares	Contratista ODI	
Revisó	Daniel Peña	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	

